



# Resolución Ministerial

Lima, 01 de abril del 2024

No. 116-2024-EF/10



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 136-97-EF establece que en el caso de los incisos b) y d) del artículo 30 del Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-92-EF, la suscripción de los convenios de estabilidad jurídica se efectúa conjuntamente por el Ministro del Sector correspondiente, o quien éste designe, y por la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras –CONITE-, actualmente la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1011 que modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 662 y el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de Suscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica con posterioridad a la obtención del título habilitante, aprobado por Decreto Supremo N° 148-2008-EF, establece que en caso que el Convenio de Estabilidad Jurídica deba suscribirse conjuntamente con el Sector Competente, éste debe manifestar a PROINVERSIÓN su conformidad con el proyecto de Convenio y comunica si fuese el caso, a través de la emisión de una copia autenticada por el fedatario de su Sector, la Resolución Ministerial que designe a la persona que suscribirá el convenio en representación del Sector;

Que, en tal sentido, corresponde designar a la persona que suscribirá el Convenio de Estabilidad Jurídica con la empresa MMG PERÚ S.A.C.;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 148-2008-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Designar al señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para que suscriba, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Estabilidad Jurídica con la empresa MMG PERÚ S.A.C.

Regístrese y comuníquese.

-----  
**JOSÉ ARISTA ARBILDO**  
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 15/03/2024  
11:41:09 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
BARCO RONDAN Daniel  
Francisco FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 27/03/2024  
20:37:54 COT  
Motivo: Doy V° B°